

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 156,

COPIAPÓ, 03 SET. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta CORE N° 89 del 03 de octubre de 2014; en la Resolución N° 20 del 07 de abril de 2015, sobre identificación presupuestaria; en la Resolución N° 70 del 12 de noviembre de 2012; en la Resolución Exenta FNDR N° 77 del 22 de mayo de 2015; en la Resolución Exenta CORE N°03 del 04 de febrero de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y el Servicio de Salud Atacama **suscribieron un convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITAL REGIONAL"**, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 77 del 22 de mayo de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N°77 del 22 de mayo de 2015, aumentándose obras civiles en **M\$ 97.459.-**, y consecuentemente el monto total, quedando de la siguiente forma:

CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITAL REGIONAL Código BIP 30129183				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	5.001.-
		004	Obras Civiles	1.097.321.-
TOTAL M\$				1.102.322.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origine la autorización de suplemento que por este acto se viene aprobando al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 001 y 004 del presupuesto vigente, año 2015, del Gobierno Regional de Atacama - F.N.D.R. y los saldos pendientes a futuras disponibilidades presupuestarias, del Gobierno Regional de Atacama - F.N.D.R.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




MARIO RIVAS SILVA
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Servicio de Salud Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado de Área de Fomento Productivo
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MRS/NCA/RGC/CZB/czb
- 